Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca
MC 14 DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC 14 DE 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, así como la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC 09 de 2026, adelantado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán Área Administrativa en el SECOP II, los suscritos Profesionales

NOMBRE	CARGO	Aspectos
CLAUDIA JOHANA MUÑOZ ARDILA	Auxiliar Administrativo G-3	Aspecto técnico – Económico
ANA MARÍA CUELLAR	Profesional Universitario G-9	Aspecto Jurídico
ANA MARÍA MUÑOZ	Coordinador Grupo de Asuntos Laborales – SG SST	Aspectos de Seguridad y salud en el trabajo
MILDRED MARIANA GAON	Contratista	Aspectos de Seguridad y salud en el trabajo
ANGELA LOAIZA	Asistente Administrativo G-5	Aspecto Ambiental

Proceden a realizar la evaluación de propuestas desde el proponente con el precio más bajo, y posterior verificación de requisitos habilitantes, y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente:

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES EN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CAUCA CORRESPONDIENTE A LAS DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2026.

PROPUESTAS PRESENTADAS: De conformidad con lo consultado en la plataforma **SECOP II**, se presentó cuatro propuestas**:**

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VISACH SAS	Oferta en evaluación	25/08/2026 3:50 PM	42.909.993 COP
HERPO	Oferta en evaluación	25/08/2026 3:22 PM	39.115.521 COP
C.I. MORASU SAS	Oferta en evaluación	25/08/2026 11:12 AM	46.018.200 COP
NCS S.A.S	Oferta en evaluación	21/08/2026 2:26 PM	42.909.993 COP

Con un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca
MC 14 DE 2026

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ELEGIBILIDAD
VISACH SAS	$ 42.909.993	3
HERPO	$39.115.521	1
C.I. MORASU SAS	$46.018.200	4
NCS S.A.S	42.909.993	2

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica de mínima cuantía, regla **FACTORES DE SELECCIÓN,** La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO FAVORABLE** (literal c. art. 94 Ley 1474/11), en tal virtud, se procede a verificar la plataforma SECOP II donde se recibieron subsanación y/o observación. Por lo anterior, el informe final queda de la siguiente manera:

1. **GRUPO MAYORISTA S.A.S** de Nit. 900.091.175- 4 representado legalmente por FANNY PAVA OSPINA 31.268.427 de Cali, Valle

La evaluación económica se anexa al informe.

De conformidad con lo anterior se verifica que el proponente **CUMPLE** con la propuesta económica. Se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, SG-SST, ambiental, técnica y experiencia:

Se procede a evaluar evaluación jurídica:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**Cumple**	
Carta de presentación de propuesta: firmada por el proponente persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto. Anexar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo 1 de la invitación	Cumple	
Certificado de registro mercantil: Si el proponente o integrante de figura asociativa es persona natural debe estar inscrito en el registro mercantil. Anexar certificado en el que conste que está inscrito en el registro mercantil.	N/A	
Certificado de existencia y representación legal Si el proponente o integrante de figura asociativa es una persona jurídica, deberá comprobar su	Cumple	

objeto, duración, existencia y representación (incluidas las facultades del representante). Anexar certificado de existencia y representación legal que acredite todas las condiciones exigidas en la invitación		
Documento información consorcio o unión temporal El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, que cumplan de manera independiente las condiciones exigidas. El proponente plural debe anexar documento de información de consorcio o unión temporal de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 80 de 1993 y el punto de la invitación	N/A	
Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales. El proponente o el integrante de figura asociativa, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales. Si es persona jurídica se debe anexar certificado expedido de conformidad con el art. 50 de la ley 789 y si es persona natural allegar recibos de pago, siguiendo los parámetros de la invitación	Cumple	
Compromiso anticorrupción El proponente o el integrante de figura asociativa, debe manifestar que apoya la acción del Estado Colombiano fortaleciendo la transparencia de la administración pública.	Cumple	
DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple	
Certificado de Antecedentes Fiscales	Cumple	
Certificado de antecedentes Judiciales.	Cumple	
Certificado de antecedentes de medidas correctivas.	Cumple	
RUT	Cumple	
Fotocopia cédula de ciudadanía.	Cumple	
Copia de la libreta militar	N/A	
Certificación bancaria	Cumple	

JURIDICO	Cumple	
SG-SST	Cumple	
AMBIENTAL	Cumple	
TÉCNICA	Cumple	
EXPERIENCIA	Cumple	

De conformidad con lo anterior, el proponente **GRUPO MAYORISTA S.A.S** de Nit. 900.091.175-4 representado legalmente por FANNY PAVA OSPINA 31.268.427 de Cali, Valle no cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación y en consecuencia se tiene como HABILITADO.

De acuerdo con el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y concluida la verificación de los documentos remitidos por los proponentes, se recomienda adjudicar el presente proceso al oferente **GRUPO MAYORISTA S.A.S** de Nit. 900.091.175- 4 representado legalmente por FANNY PAVA OSPINA 31.268.427 de Cali, Valle por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($31.115.521) IVA INCLUIDO,** por ser la propuesta que cumple con los requisitos solicitados por La Entidad.

ANA MARÍA CUELLAR SALAS,
Profesional Universitario G-9
Exclusivamente - Evaluación jurídica.
MC 14 DE 2026